

ción Forzosa, llevar a cabo el levantamiento de Acta Previa a la Ocupación.

Los interesados, así como las personas que sean titulares de cualquier clase de derechos o intereses sobre los bienes afectados, deberán acudir personalmente o representados por persona debidamente autorizada, aportando los documentos acreditativos de su titularidad y el último recibo de la contribución, pudiéndose acompañar de peritos o de un notario, si lo estiman oportuno.

El levantamiento de las Actas Previas a la Ocupación tendrá lugar en las dependencias del Ayuntamiento de Grado, el día 31 de mayo de 2006, a las horas y con los propietarios afectados que a continuación se indican:

Propietario: Doña Alfonsa Sánchez García y dos mas. Finca: 6. Hora: 10:30.

El levantamiento de las Actas Previas a la Ocupación se comunicará a los interesados mediante la oportuna cédula de citación.

En el expediente expropiatorio, asumirá la condición de Beneficiaria Hidrocantábrico Distribución Eléctrica, S.A.U.

Oviedo, 11 de abril de 2006.—El Jefe del Servicio de Autorizaciones Energéticas, Fermín Corte Díaz.

COMUNIDAD AUTÓNOMA DE CANTABRIA

23.698/06. **Resolución de la Dirección General de Industria (Consejería de Industria, Trabajo y Desarrollo Tecnológico) del Gobierno de Cantabria por la que se admite definitivamente la solicitud del Permiso de Investigación «Marta», número 16530.**

La Dirección General de Industria—Consejería de Industria, Trabajo y Desarrollo Tecnológico—del Gobierno de Cantabria, hace saber que se ha admitido definitivamente—salvo mejor derecho y sin perjuicio de tercero—la solicitud del registro minero que a continuación se cita:

Clase: Permiso de Investigación.

Número: 16530.

Nombre: «Marta».

Recurso: Recursos de la Sección «C».

Superficie: 154 cuadrículas mineras.

Términos: Herrerías, Valdálga y Rionansa.

Peticionario: Ricardo Puente Antuña.

Designación de la superficie solicitada:

Vértices	Longitud O	Latitud N
Pp.	4° 27' 40"	43° 19' 00"
1	4° 21' 40"	43° 19' 00"
2	4° 21' 40"	43° 20' 40"
3	4° 21' 00"	43° 20' 40"
4	4° 21' 00"	43° 21' 00"
5	4° 20' 20"	43° 21' 00"
6	4° 20' 20"	43° 21' 20"
7	4° 19' 20"	43° 21' 20"
8	4° 19' 20"	43° 18' 40"
9	4° 19' 40"	43° 18' 40"
10	4° 19' 40"	43° 18' 00"
11	4° 20' 00"	43° 18' 00"
12	4° 20' 00"	43° 17' 40"
13	4° 20' 40"	43° 17' 40"
14	4° 20' 40"	43° 17' 20"
15	4° 21' 00"	43° 17' 20"
16	4° 21' 00"	43° 17' 00"
17	4° 24' 00"	43° 17' 00"
18	4° 24' 00"	43° 17' 20"
19	4° 24' 40"	43° 17' 20"
20	4° 24' 40"	43° 17' 40"
21	4° 26' 40"	43° 17' 40"
22	4° 26' 40"	43° 18' 20"
23	4° 27' 40"	43° 18' 20"

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 70 del vigente Reglamento General para el Régimen de la Minería, aprobado por Real Decreto 2857/1978, de 25 de agosto (Boletines Oficiales del Estado números 295 y 296, de 11 y 12 de diciembre de 1978), procediéndose a la apertura de un período de información pública de veinte días, contados a partir del siguiente a su publicación, durante los que se podrá examinar el expediente en el Servicio de Ordenación de esta Dirección General (Paseo Pereda, 31, 1.º, Santander), de nueve a catorce horas, y presentar cuantas alegaciones se estimen oportunas.

Santander, 10 de enero de 2006.—El Director General de Industria, Pedro Obregón Cagigas.

23.700/06. **Resolución de la Dirección General de Industria (Consejería de Industria, Trabajo y Desarrollo Tecnológico) del Gobierno de Cantabria por la que se admite definitivamente la solicitud del Permiso de Investigación «Tina Menor», número 16618.**

La Dirección General de Industria—Consejería de Industria, Trabajo y Desarrollo Tecnológico—del Gobierno de Cantabria, hace saber que se ha admitido definitivamente—salvo mejor derecho y sin perjuicio de tercero—la solicitud del registro minero que a continuación se cita:

Clase: Permiso de Investigación.

Número: 16618.

Nombre: «Tina Menor».

Recurso: Caliza ornamental, arenas silíceas y otros recursos de la Sección «C».

Superficie: 6 cuadrículas mineras.

Términos: Val de San Vicente.

Peticionario: Arenas y Hormigones Muñorrodero, S.A.

Designación de la superficie solicitada:

Vértices	Longitud O	Latitud N
Pp.	4° 31' 00"	43° 22' 20"
1	4° 29' 00"	43° 22' 20"
2	4° 29' 00"	43° 22' 00"
3	4° 31' 00"	43° 22' 00"

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 70 del vigente Reglamento General para el Régimen de la Minería, aprobado por Real Decreto 2857/1978, de 25 de agosto (Boletines Oficiales del Estado números 295 y 296, de 11 y 12 de diciembre de 1978), procediéndose a la apertura de un período de información pública de veinte días, contados a partir del siguiente a su publicación, durante los que se podrá examinar el expediente en el Servicio de Ordenación de esta Dirección General (Paseo Pereda, 31, 1.º, Santander), de nueve a catorce horas, y presentar cuantas alegaciones se estimen oportunas.

Santander, 11 de enero de 2006.—El Director General de Industria, Pedro Obregón Cagigas.

23.705/06. **Resolución de la Dirección General de Industria (Consejería de Industria, Trabajo y Desarrollo Tecnológico) del Gobierno de Cantabria por la que se admite definitivamente la solicitud del Permiso de Investigación «La Pepa», número 16622.**

La Dirección General de Industria—Consejería de Industria, Trabajo y Desarrollo Tecnológico—del Gobierno de Cantabria, hace saber que se ha admitido definitivamente—salvo mejor derecho y sin perjuicio de

tercero—la solicitud del registro minero que a continuación se cita:

Clase: Permiso de Investigación.

Número: 16622.

Nombre: «La Pepa».

Recurso: Arenisca ornamental y otros recursos de la Sección «C».

Superficie: 8 cuadrículas mineras.

Términos: Bárcena de Cicero y Voto.

Peticionario: Piedras del Pas, S.L.

Designación de la superficie solicitada:

Vértices	Longitud O	Latitud N
Pp.	3° 30' 20"	43° 24' 20"
1	3° 29' 20"	43° 24' 20"
2	3° 29' 20"	43° 23' 20"
3	3° 30' 00"	43° 23' 20"
4	3° 30' 00"	43° 23' 40"
5	3° 30' 20"	43° 23' 40"

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 70 del vigente Reglamento General para el Régimen de la Minería, aprobado por Real Decreto 2857/1978, de 25 de agosto (Boletines Oficiales del Estado números 295 y 296, de 11 y 12 de diciembre de 1978), procediéndose a la apertura de un período de información pública de veinte días, contados a partir del siguiente a su publicación, durante los que se podrá examinar el expediente en el Servicio de Ordenación de esta Dirección General (Paseo Pereda, 31, 1.º, Santander), de nueve a catorce horas, y presentar cuantas alegaciones se estimen oportunas.

Santander, 29 de marzo de 2006.—El Director General de Industria, Pedro Obregón Cagigas.

23.708/06. **Acuerdo de la Dirección General de Industria (Consejería de Industria, Trabajo y Desarrollo Tecnológico) del Gobierno de Cantabria por la que se inicia procedimiento para declaración de agua minero-medicinal, en el término municipal de Castañeda.**

La Dirección General de Industria—Consejería de Industria, Trabajo y Desarrollo Tecnológico—del Gobierno de Cantabria hace saber que se ha iniciado, a instancia de Luis López Cobo, con D.N.I. 13626573 Q, el procedimiento para la declaración de la condición de minero medicinal del agua procedente de una surgencia natural en la localidad de La Cueva, en el camino público que discurre entre las parcelas catastrales números 30 (referencia catastral 39019A011000300000WP) y la 32 (referencia catastral A39019A011000320000WT) del polígono 11, correspondiente al término municipal de Castañeda (Cantabria).

Lo que se hace público en cumplimiento del artículo 39.2 del Reglamento General para el Régimen de la Minería, aprobado por Real Decreto 2857/1978, de 25 de agosto (Boletines Oficiales del Estado números 295 y 296, de 11 y 12 de diciembre de 1978), con el fin de que todos aquellos que se consideren interesados puedan personarse en el expediente que se instruye y exponer cuanto convenga a sus intereses, mediante escrito ante la Dirección General de Industria (Consejería de Industria, Trabajo y Desarrollo Tecnológico) del Gobierno de Cantabria, en el plazo de veinte días a partir del siguiente a su publicación.

Santander, 22 de marzo de 2006.—El Director General, Pedro Obregón Cagigas.